

ROTACIONES PARA MÉDICOS

Objetivo: Permitir a médicos nacionales y/o extranjeros pertenecientes a otras entidades sanitarias, observar las distintas formas de abordaje de las endoscopías diagnósticas y terapéuticas que se realizan en el ámbito interno y externo por profesionales del staff de GEDYT.

1. ¿Quiénes se aceptarán como rotantes?

Gedyt acepta como rotantes a los residentes médicos de otras instituciones que concurren a realizar un aprendizaje observacional programado por un período determinado de tiempo.

2. ¿Cómo solicitar una rotación?

La rotación se solicita por correo electrónico al Comité de Docencia e Investigación con tres (3) meses de antelación a la fecha prevista para iniciarla. En el mismo mail, deberá enviar la documentación que figura en el apartado "Requisitos" * y deberá descargar, completar y firmar por el Jefe de Servicio de la institución en la que se desempeña el "Formulario de Solicitud de Rotación" que figura en el Anexo.

El Comité de Docencia e Investigación evaluará dicha postulación en tanto se cumpla con la documentación presentada correctamente y haya disponibilidad de cupos.

3. ¿Cuál es la modalidad de la rotación?

El período a rotar tendrá un mínimo de 2 meses y 6 meses como máximo. Incluyendo un mínimo de 4 hs. semanales, que podrán cumplirse en el turno mañana o tarde –según disponibilidad de Gedyt-. El médico rotante estará a cargo de endoscopistas entrenados de nuestro staff.

4. Al finalizar la rotación ¿se entrega alguna constancia?

Si el médico rotante cumple con el 80% de asistencia, el Comité de Docencia e Investigación extenderá una constancia de rotación acreditando las horas presenciales. Para ello, deberá firmar una planilla que se le enviará por correo electrónico en el momento de aprobar la rotación.

5. ¿Tiene algún costo para el interesado o se recibe alguna retribución?

La rotación no tiene costo y el rotante no percibirá ningún tipo de retribución de ninguna forma por su asistencia.

ROTACIONES PARA MÉDICOS

6. ¿En qué consiste el programa de rotación observacional?

El programa de la rotación será definido por el Comité de Docencia e Investigación y el responsable a cargo. Se estipularán las actividades que el rotante podrá observar según el tiempo que dure la misma.

Podrá asistir como observador a todos los procedimientos endoscópicos diagnósticos y terapéuticos que se realicen en cualquier sede cumpliendo los requisitos establecidos en el punto 4.

Podrá participar de las actividades científicas que realice la institución, incluyendo los ateneos.

La rotación tendrá carácter exclusivamente observacional, no pudiendo participar activamente de ningún procedimiento. Para tal fin, deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad.

Toda situación no contemplada en el presente reglamento, será evaluada por el Comité de Docencia e Investigación.

***REQUISITOS:**

La siguiente documentación es obligatoria y excluyente. Debe presentarse con un mínimo de tres meses de anticipación, completa y en un único envío; de lo contrario, no se dará curso a la solicitud.

Formulario de solicitud de rotación debidamente cumplimentado.

- 1. Curriculum Vitae actualizado.**
- 2. Fotocopia del DNI (u otro documento de identificación).**
- 3. Matrícula Nacional Profesional Habilitante.**
- 4. Constancia de vacunación contra la Hepatitis B.**
- 5. Fotocopia del carnet de obra social o prepaga.**

Envío de solicitudes y documentación (escaneado o foto del celular, visible y legible) exclusivamente por correo electrónico: comunicadoscodei@gedyt.com.ar

CONTACTO PARA CONSULTAS:

COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

HORARIO: MARTES A VIERNES DE 10 A 16 HS. | TEL.: +54 11 5288 6171

comunicadoscodei@gedyt.com.ar